

**Estas son las preguntas de CIPER:**

- 1) ¿Cuándo contrataron a Hugo Herrera? ¿Fue a través de Concurso de Personal? ¿Cuál es su cargo?**
- 2) Sobre la publicación de un audio en el medio Bío Bío Investiga sobre el pago a través de un sobre, a una ex funcionaria de la municipalidad, el ex alcalde Cárter había indicado que se iba a realizar un sumario interno: ¿Se realizó ese sumario? ¿Hubo responsables en el asunto?**
- 3) Además, sobre el mismo tema la Fiscalía está haciendo una investigación, ¿han tenido mayores antecedentes sobre el tema?**
- 4) ¿Se consideró el caso al momento de contratar al funcionario Hugo Herrera?**

**Estas son las respuestas de La Florida:**

**1. ¿Cuándo contrataron a Hugo Herrera? ¿Fue a través de Concurso de Personal? ¿Cuál es su cargo?**

Hugo Herrera fue contratado el 4 de febrero de 2025, en calidad de funcionario a contrata. Su contratación no fue a través de concurso público, ya que, de acuerdo al Estatuto Administrativo, dicho procedimiento se exige únicamente para llenar cargos de planta. En el caso de los funcionarios a contrata y a honorarios, no se realizó mediante concurso x cuanto la misma es de carácter temporal. Actualmente, Hugo Herrera desempeña funciones como profesional de contrata, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**2. Sobre la publicación de un audio en el medio Biobío Investiga sobre el pago a través de un sobre a una ex funcionaria de la municipalidad, el exalcalde Cárter había indicado que se iba a realizar un sumario interno: ¿Se realizó ese sumario? ¿Hubo responsables en el asunto?**

Sí, efectivamente se realizó un sumario administrativo, el cual fue instruido mediante Decreto Exento N.º 2975, de fecha 2 de mayo de 2024. Se instruye sumario administrativo respecto del reportaje de Radio Biobío, dado a conocer en esa misma fecha a través de su portal de noticias.

El sumario administrativo concluyó mediante Decreto Exento N.º 3963, de fecha 12 de junio de 2024, en el que el fiscal instructor decretó el sobreseimiento de la causa por no haberse determinado responsabilidad administrativa alguna. La resolución indica expresamente:

"Vistos los antecedentes recopilados durante la investigación sumarial instruida mediante Decreto Exento N.º 2975 de fecha 2 de mayo de 2024, y considerando que no se han logrado acreditar los hechos denunciados, ni la participación de funcionarios municipales en eventuales irregularidades, se resuelve: SOBRESER la presente investigación sumarial por no existir responsables administrativos a quienes imputar los hechos investigados."

**3. Además, sobre el mismo tema, la Fiscalía está haciendo una investigación, ¿han tenido mayores antecedentes sobre el tema?**

Sí, la Fiscalía ofició a la Municipalidad solicitando copia del sumario y los contratos pertinentes, los cuales fueron entregados oportunamente. Sin embargo, como se trata de

una investigación desformalizada, la Municipalidad no es parte en dicho proceso, por lo que no contamos con mayores antecedentes. De todas maneras, la Fiscalía nos ha informado que la causa se encuentra próxima a ser sobreseída.

**4. ¿Se consideró el caso al momento de contratar al funcionario Hugo Herrera?**

Sí, el caso fue debidamente considerado. No obstante, al tratarse de una investigación desformalizada, en la que el señor Hugo Herrera declaró como testigo, sin ser formalizado. Teniendo presente que el sumario administrativo interno concluyó con sobreseimiento por falta de responsabilidades, no existió ni existe impedimento alguno para su contratación, ya que no pesa sobre él ninguna inhabilidad.